

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 19 de agosto de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.976

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintidós (22) de agosto del año dos

mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento del presunto desaparecido FRAY EMILIANY ROJAS RIVERA, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento promovido a través de apoderado judicial por la señora RUBIELA RIVERA SOTO, sin que hubiese comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem al señor FRAY EMILIANY ROJAS RIVERA, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

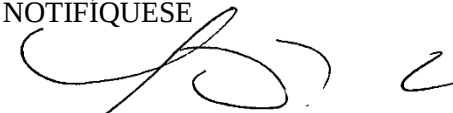
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora JENNY LORENA CANO SANTANA, como curador Ad-litem del presunto desaparecido FRAY EMILIANY ROJAS RIVERA.

2°) SEÑÁLESE por concepto de gastos al curador Ad Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 144 HOY, 23 DE AGOSTO DE 2022. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11edd4a3476d3e64205808c480503063de28dcf8869443e8bbf38a093a77e95**

Documento generado en 22/08/2022 03:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>